

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para poder contratar con la Ciudad Autónoma de Melilla.

En Melilla, a de de 200

Melilla, 3 de abril de 2007.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

848.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 326, de fecha 26 de marzo de 2007, registrada el día 28 de marzo de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

" Vista la petición formulada por D. ABDELMALIK MOHAMED MOHAMED, solicitando licencia de APERTURA del local sito en la C/. Marqués de Montemar, n.º 9, Edif. Kentia, local 2, dedicado a "Autoservicio con carnicería", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE OIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".

Melilla, 28 de marzo de 2007.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

849.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 329, de fecha 26 de marzo de 2007, registrada el

día 28 de marzo de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

" Vista la petición formulada por D. JOSE MARIA TORTOSA MOHAMED, solicitando licencia de APERTURA del local sito en la C/. Fernández Cuevas, n.º 16, dedicado a "Bar, Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".

Melilla, 28 de marzo de 2007.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INDUSTRIA Y ENERGÍA
Fecha: 28-03-07

Expediente: AT 310/06

850.- El Ilmo. Sr. Consejero de Industria, por Resolución de fecha 27 del actual, registrada al n.º 305, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-310/06 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.